

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2080/2016

BITÁCORA: 21/G3-0087/05/16

Puebla, Puebla, 07 de Junio de 2016

ESTEBAN ROSARIO GUARNEROS



ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1366/2016 de fecha 20 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
XICALAHUATITAN, Tlatlauquitepec, S-21-186-XIC-012/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 140.963 Metros cúbicos	18	1	18	16096238	16096255
XICALAHUATITAN, Tlatlauquitepec, S-21-186-XIC-012/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.036 Metros cúbicos	8	19	26	16096256	16096263
XICALAHUATITAN, Tlatlauquitepec, S-21-186-XIC-012/16, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.855 Metros cúbicos	9	27	35	16096264	16096272
XICALAHUATITAN, Tlatlauquitepec, S-21-186-XIC-012/16, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.812 Metros cúbicos	1	36	36	16096273	16096273
XICALAHUATITAN, Tlatlauquitepec, S-21-186-XIC-012/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Ainus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 18.539 Metros cúbicos	8	37	44	16096274	16096281
XICALAHUATITAN, Tlatlauquitepec, S-21-186-XIC-012/16, Leña, <i>Ainus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 11.798 Metros cúbicos	4	45	48	16096282	16096285

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2080/2016
BITÁCORA: 21/G3-0087/05/16

Puebla, Puebla, 07 de Junio de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.e.p.
Referencia:0471 AN-1/2 EXP. 28/16
L'DMM/L'MCCP/L'SC/yeh